
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Diciembre 22 del 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 50 tóner alternativos HP-285 A, para uso de las diferentes Impresoras del Municipio y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco (**Cod. 1127658**), del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, al señor **VÍCTOR HUGO TORRES TOLOZA**, Rut N° **por la suma de US\$ 677,70 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)